Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 118

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" ID N° 290.264, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 06 de agosto de 2015.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 197/2015, de fecha 03 de agosto del corriente presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita declarar desierta la Contratación Directa Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", ID Nº 290.264;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, dejando constancia que se ha solicitado a la DNCP una prorroga en la fecha de apertura mediante la Adenda N° 1 de fecha 13 de Julio de 2.015; conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. En el Acto de Apertura de Sobres de fecha 22 de Julio del 2015, se ha presentado la siguiente oferta: SOFTSHOP S.A. ;

Que la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa en su Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta."... Una licitación se declarará, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables .....por superar la previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;..."

Que el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- **DECLARAR** desierta la Contratación Directa Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", ID Nº 290.264, convocada por la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.

2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización de una nueva convocatoria de la Contratación de referencia.

RESOLUCIÓN N°_____

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" ID N° 290.264, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretaría General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva